



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril veintitrés de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 2022 00511 00
Demandante: EDDY ESTHER URREGO PEREZ
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
-ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCIÓN S.A

Como quiera que, mediante providencia del 21 de marzo de 2024, el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Medellín Sala Segunda Laboral ordenó:

*“**Primero. MODIFICAR** la providencia objeto de apelación, de origen y fecha conocidos, respecto del valor de las agencias en derecho en primera instancia, a cargo de la **AFP PROTECCIÓN S.A.** y en favor de la demandante EDDY ESTHER URREGO PEREZ, las cuales quedarán en dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2023, esto es, DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS \$2.320.000, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.*

SEGUNDO: Sin COSTAS en esta instancia...”

Por lo anterior, se obedecerá y cumplirá lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Medellín Sala Segunda Laboral.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 68 del 24 de abril
de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

